



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2022
(julio 12)

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior establece que la cultura de la autoevaluación: *"es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo"*, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de Renovación de Registro Calificado.

Que mediante la Resolución No. 015224 y No. 021795 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional reglamentan los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa, respectivamente, para obtener y renovar el Registro Calificado de programas académicos.

Que el Acuerdo No. 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, señalando que es necesario que los procesos de autoevaluación en alta calidad se actualicen con la normatividad vigente del orden nacional y que tengan en cuenta las demandas actuales del medio laboral realimentando de la madurez alcanzada en los procesos de aseguramiento de la calidad académica desarrollados ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA y la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2021, crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019, establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos señalando: 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y, 20 horas para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2022
(julio 12)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2022”

construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – contenido en la Resolución Académica No. 061 de 2012- establece los criterios para la selección de los profesores que apoyarán a los Grupos de Autoevaluación del Programa -GAP- y la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad y productos a entregar al interior de los programas académicos durante el segundo período académico de 2022.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 030 del 12 de julio de 2022, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado, durante el segundo período académico de 2022, para los programas de **pregrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería de Procesos	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Ingeniería Ambiental	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Administración de Empresas	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Licenciatura en Educación Campesina y Rural	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Ingeniería de Sistemas	20	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Ingeniería Electrónica	20	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2022
(julio 12)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2022”

AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería de Sistemas	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Ingeniería de Electrónica	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Licenciatura en Educación Infantil	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Mercadeo*	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Licenciatura en Educación Física y Deporte	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Ingeniería Agroindustrial	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Nota: *Para los programas con asteriscos se proyecta visita de pares en la eventualidad que sea negada la acreditación de alta calidad y se deba surtir el proceso de registro calificado.		

ARTÍCULO 2º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad, durante el segundo período académico de 2022, para los programas de **posgrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/ SEMANA	PRODUCTO
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Acuicultura - Aguas Continentales (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Ingeniería de Software (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Gestión Ambiental Sostenible (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Sensores de RF y Sistema Radar (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2022
(julio 12)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2022”

PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Producción Tropical Sostenible	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Maestría en Sistemas Sostenibles en Salud Producción Animal tropical	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Maestría en Acuicultura	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Doctorado en Ciencias Agrarias	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Especialización en Gestión de Proyectos	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Administración de Negocios	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.

ARTÍCULO 3°. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación de los programas acreditados en Alta Calidad o en proceso de Acreditación en Alta Calidad, en el marco de la actualización de las Condiciones de Calidad según el Decreto No. 1330 de 2019 y la Resolución No. 021795 de 2020, así:

ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD SEGÚN DECRETO No. 1330 DE 2019 Y RESOLUCIÓN No. 021795 DEL 2020.		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería Agronómica	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Licenciatura de Educación Infantil	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Licenciatura en Matemáticas	15	Condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.

PARÁGRAFO. Los programas académicos que no renueven la Acreditación en Alta Calidad, deben radicar la solicitud de Renovación de Registro Calificado durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la negación de la Acreditación en Alta Calidad, lo anterior conforme al artículo 2.5.3.2.9.3. del Decreto No. 1330 de 2019.

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 086 DE 2022
(julio 12)**

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2022”

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; la misma estará vigente para el segundo período académico de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de julio de 2022.



MONICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: AVacca
Ajustó: JB - SG



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario